

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DEL CALLAO

CELEBRADA EL 12 DE SETIEMBRE DE 2007

**Presidida por el señor Ever Cueva Cáceres
Consejero Delegado del Consejo Regional del Callao**

En el Callao, el 12 de setiembre de 2007, siendo las doce horas, en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunió el Consejo Regional para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores Consejeros Regionales: **Miguel Reaño Llamosa, Rosmery Segura Neyra, Edwin Jacinto Aguirre, Víctor Manuel Portilla Flores, Carmen Bringas de Zevallos Ortiz y Antonio Ferrari Rueda.**

Asiste, el doctor **Dante Mesa Pinto**, Secretario del Consejo Regional del Callao.

Con el quórum de reglamento, el señor Consejero Delegado dispuso abrir la sesión.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

El señor Consejero Delegado puso en consideración del Pleno del Consejo el acta de la sesión anterior, la misma que fue aprobada por unanimidad.

II. ESTACIÓN DE DESPACHO

1. Fiscalización de Transferencias Financieras por parte del Gobierno Regional del Callao.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

2. Donación de Herramientas a favor de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Angamos Tercer Sector del Distrito de Ventanilla.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

3. Transferencia Financiera a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

4. Donación de seis Unidades Médicas Equipadas a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día

5. Modificación del Presupuesto del Programa de Inversión Pública del Año 2007.

El señor Consejero Delegado dispuso que pase a la Estación de Orden del Día



III. ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

El Consejero Regional Miguel Reaño Llamosa, informó que se ha inaugurado la Biblioteca virtual de la Municipalidad Distrital de Bellavista.

IV. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. Fiscalización de Transferencias Financieras por parte del Gobierno Regional del Callao.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien dijo que conforme al ordenamiento legal vigente el Gobierno Regional del Callao viene realizando una serie de Transferencias Financieras a favor de diversas entidades públicas y que en vista de ello, los Consejeros Regionales tienen la obligación de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional, por consiguiente han acordado proponer al Consejo Regional se apruebe el Dictamen N° 048-2007-GRC-CAPPAT, que indican el procedimiento que requiere seguir la aprobación de dichas transferencias.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, después de las consultas del caso, determinó proceder a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

VISTAS:

Las diferentes solicitudes presentadas por una serie de Instituciones Publicas de la Región; y

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao en coherencia con sus principios rectores y en atención a lo prescrito en la Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se encuentra empeñado en fortalecer el Proceso de Descentralización dentro de la Región; transfiriendo recursos económicos a determinadas Entidades Públicas para ejecutar obras y servicios en forma inmediata, eficiente y efectiva en favor de la población;

Que, los principios rectores de la gestión regional, de acuerdo al Artículo 8º de la precitada Ley, son los de Participación, Transparencia, Gestión Moderna y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Equidad, Subsidiaridad, Competitividad e Integración, resaltando el Principio de Subsidiaridad prescrito y sancionado por el numeral diez del acotado artículo, el mismo que expresamente dice : "El gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer las distintas funciones que le competen al Estado. Por consiguiente el Gobierno Nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas eficientemente por los Gobiernos Regionales y éstos, a su vez, no deben involucrarse en realizar acciones que puedan ser ejecutadas eficientemente por los Gobiernos Locales, evitando la duplicidad de funciones";

Que, el inciso f) del artículo 4º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, señala que: "Las actividades de gobierno en sus distintos niveles alcanzan mayor eficiencia, efectividad y control de la población si se efectúan descentralizadamente. La subsidiaridad supone y exige que la asignación de competencias y funciones a cada nivel de gobierno, sea equilibrada y adecuada a la mejor prestación de los servicios del Estado a la comunidad";

Que, el artículo 14º numeral 14.2. literal a) de la Ley 27783, refiere el criterio de Subsidiaridad de la siguiente manera: "el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función, por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que



pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos a su vez, no deben hacer aquello que pueden ser ejecutado por los gobiernos locales, evitándose la duplicidad y superposición de funciones”;

Que, el artículo 67º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 67.1 señala que “Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente”;

Que, por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

ACUERDA:

1. Toda institución beneficiada de una transferencia económica del Gobierno Regional del Callao, deberá emitir un informe al final del correspondiente ejercicio presupuestal.
2. Encargar a la Gerencia General del Gobierno Regional del Callao la implementación del presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

2. Dictamen N° 046-2007-GRC-CAPPAT. Donación de Herramientas a favor de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Angamos Tercer Sector del Distrito de Ventanilla.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien señaló que de conformidad a los informes vistos por la comisión han convenido proponer al Consejo Regional se apruebe la donación de herramientas usadas valorizadas en S/. 297.60 a favor de la Junta Directiva del Asentamiento Humano Angamos Tercer Sector del Distrito de Ventanilla.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, señaló que para efectuar una donación se tiene que realizar el respectivo inventario de baja para no tener problemas con la Contraloría General de la República.

Al respecto el Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, dijo que en el Dictamen N° 0456-2007-GRC-CAPPAT, se indica la tasación de las herramientas usadas, efectuada por la Unidad de Gestión Patrimonial, mediante el Informe N° 484-2007-GRC/GA-UGP.

El Consejero Regional Antonio Ferrari Rueda, manifestó que se debe señalar los informes correspondientes al momento de redactar el Acuerdo.

En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 046-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone autorizar la donación de las siguientes herramientas utilizadas, a favor de la Junta Directiva del



Asentamiento Humano "Angamos Tercer Sector", de conformidad a los Informes N° 957-2007-GRC/GAJ-JVAB de la Gerencia de Asesoría y N° 484-2007-GRC/GA-UGP de la Unidad de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración:

DESCRIPCION	CANTID	P. UNIT. S/.	P. TOTAL S/.
LAMPA TIPO CUCHARA	10	4,96	49,60
PICO CON MANGO DE MADERA	10	6,30	63,00
CARRETILLA TIPO BUGUI	5	21,00	105,00
BARRETAS DE 11/2 X 5PL	6	4,00	24,00
COMBAS DE 10 LIBRAS	6	5,00	30,00
RASTRILLOS DE 14 DIENTES	10	2,60	26,00
TOTAL			S/.297.60

2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del presente Acuerdo
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
3. Dictamen N° 045-2007-GRC-CAPPAT. Transferencia Financiera a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, cedió el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, quien indicó que conforme a los informes de correspondientes se ha convenido proponer al Consejo Regional se apruebe la Transferencia Financiera hasta por la suma de S/. 8'988,471.00 a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, a fin de que procedan a la Adquisición de Equipos para la renovación del Parque Automotor de la V Comandancia Departamental Callao, recomendando que dicha transferencia se efectúe en tres partes.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. Vicente González Navarro, quien informó que la Transferencia Financiera a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, cuenta con la disponibilidad presupuestal proveniente de los Saldos de Balance del Ejercicio 2006, incorporado en el presente ejercicio presupuestal, a fin de adquirir los equipos necesarios para la Renovación del Parque Automotor de la V Comandancia Departamental Callao; recomendando además, que dicha Transferencia se efectúe en tres partes.

En consecuencia, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el siguiente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 045-2007-GRC-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que propone se autorice la Transferencia Financiera hasta por S/. 8'200,000.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para la "Adquisición de Equipos para la renovación del Parque Automotor de la V Comandancia Departamental Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú", conforme a los Informes N° 950-2007-REGIÓN CALLAO/GRPPAT-OPT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y N° 1355-2007-GRC/GAJ-JVAB de la Gerencia de Asesoría Jurídica.



2. La Transferencia Financiera señalada en el artículo precedente, será efectuada en tres partes conforme a las etapas del proceso de Selección, de la siguiente manera:
 - 20% a la aprobación de la Transferencia Financiera
 - 40% a la convocatoria del Proceso de Selección
 - 40% al otorgamiento de la Buena Pro
3. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del Presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
4. Donación de seis Unidades Médicas Equipadas a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, manifestó que la Donación de la seis Unidades Médicas Equipadas a favor de la V Comandancia Departamental del Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios, es para la renovación del parque automotor de dicha Comandancia que favorecerá a desarrollar una mejor atención en beneficio de la comunidad. Además, agregó que para efectuar la Donación, existen los informes N° 66-2007-REGIÓN CALLAO/GA-OL-ASC de la Oficina de Logística, el Informe N° 435-2007-GRC/GA de la Gerencia de Administración y el Informe N° 1303-2007-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluyendo que es procedente la donación de los bienes muebles previo Acuerdo del Consejo Regional.

En consecuencia, se dispuso autorizar con el voto APROBATORIO de los Consejeros Regionales, el siguiente Acuerdo:

VISTOS:

El Informe N° 1303-2007-GRC/GAJ-ADNO de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe 435-2007-GRC/GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 66-2007-REGIÓN CALLAO/GA-OL-ASC de la Oficina de Logística;

ACUERDA:

1. Autorizar la Donación de las seis Unidades Médicas equipadas a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para la renovación del parque automotor de la V Comandancia Departamental Callao.
2. Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento del Presente Acuerdo.
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.
5. Dictamen N° 047-2007-GRC-CAPPAT. MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2007

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, solicitó que se informe cuales son las obras que se van a incorporar al Presupuesto Institucional del presente año.

El Presidente de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Consejero Regional, Dr. Víctor Manuel Portilla Flores, manifestó que de acuerdo a los informes correspondientes se ha propuesto se apruebe la modificación del Presupuesto del Programa de Inversiones del Año 2007, donde se incluyen los proyectos siguientes que se ejecutaran en el presente año:



Sustitución de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 132- Ventanilla – Callao Código SNIP N° 23291.

Pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao – Código SNIP N° 4832.

Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 5117 Jorge Portocarrero – Pachacútec - Ventanilla Código SNIP N° 23157.

Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Código SNIP N° 3516.

Mejoramiento Ambiental en los Asentamientos Humanos San Juan Bosco y Anexo San Juan Bosco – Callao, Código SNIP N° 1741.

Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización Chacaritas – Callao, Código SNIP N° 27190.

La Consejera Regional Carmen Bringas de Zevallos Ortiz, manifestó que en el Dictamen no se encuentra señalado el valor de cada obra.

El Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, manifestó que los montos asignados para ejecutar las obras, se encuentra establecidos en los informes entregados a los Consejeros Regionales.

De otro lado, la Consejera Regional Rosmery Segura Neyra, preguntó si el proyecto de Cambio de Redes de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Miguel Grau iba a ser considerado en el Presupuesto Institucional del presente año.

Al respecto, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr, Vicente González Navarro, indicó que se han postergado algunos proyectos porque no es probable el inicio de obras en el presente año, tal como es el presente caso.

La Consejera Regional Rosmery Segura Neyra preguntó cuando iba a ser considerado el proyecto que señaló anteriormente.

El Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dr. Vicente González Navarro, señaló que el proyecto en mención se reprogramará en diciembre para que se ejecute el próximo año.

En tal sentido, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres, dispuso se proceda a votación, siendo aprobado por UNANIMIDAD, el presente Acuerdo:

ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 047-2007-CAPPAT de la Comisión de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que recomienda la reestructuración del Presupuesto del Programa de Inversión Pública del Año 2007 del Gobierno Regional del Callao, incluyendo los proyectos consignados en los Informes N° 303-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRPPAT y N° 280-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que se indican a continuación:
 - Sustitución de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial N° 132- Ventanilla – Callao Código SNIP N° 23291.



- Pabellón de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao – Código SNIP N° 4832.
 - Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 5117 Jorge Portocarrero – Pachacútec - Ventanilla Código SNIP N° 23157.
 - Mejoramiento del Sistema de Agua y Desagüe del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Código SNIP N° 3516.
 - Mejoramiento Ambiental en los Asentamientos Humanos San Juan Bosco y Anexo San Juan Bosco – Callao, Código SNIP N° 1741.
 - Mejoramiento de Pistas y Veredas en la Urbanización Chacaritas – Callao, Código SNIP N° 27190.
2. Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo.
 3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

Siendo las 12.50 horas, el Consejero Delegado Ever Cueva Cáceres levantó la Sesión.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EVER CUEVA CÁCERES
CONSEJERO DELEGADO

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MESA PINTO
Secretario del Consejo Regional